



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2025

TR. N.º 0080-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0080-2025-R-UNALM. - La Molina, 26 de febrero de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 0431-2025/DIGA, de fecha 20 de febrero de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE ASCENSOR; EN EL(LA) AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con código único N.º 2679406, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la IOARR: “Construcción de ascensor; en el(La) ampliación marginal de la edificación u obra civil de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2679406; Que, con Carta N.º OP/0422/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Unidad Formuladora declara aprobada la IOARR: “Construcción de ascensor; en el(La) ampliación marginal de la edificación u obra civil de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2679406, con un monto de inversión de S/ 296 494.00 (Doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro y 00/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Carta N.º UEI/ 0375-2025, de fecha 20 de febrero de 2025 la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico de la IOARR: “Construcción de ascensor; en el(La) ampliación marginal de la edificación u obra civil de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2679406, por un monto de S/ 309 734.70 (Trescientos nueve mil setecientos treinta y cuatro con 70/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; el cual ha sido revisado y tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle;

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTES	
INFRAESTRUCTURA	247,692.70
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	32,440.00
SUPERVISIÓN	23,022.00
LIQUIDACIÓN	6,580.00
COSTO TOTAL	309,734.70



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2025
TR. N.º 0080-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Comunicación N.º 0431-2025/DIGA, de fecha 21 de febrero de 2025, el director general de administración solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución del Expediente Técnico de la IOARR: “Construcción de ascensor; en el(La) ampliación marginal de la edificación u obra civil de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2679406, por un monto de S/ 309 734.70 (Trescientos nueve mil setecientos treinta y cuatro con 70/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR: “Construcción de ascensor; en el(La) ampliación marginal de la edificación u obra civil de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2679406, con un monto de S/ 309 734.70 (Trescientos nueve mil setecientos treinta y cuatro con 70/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA